

**Convocatoria:** 8/2019.

**Categoría:** AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL. Concurso oposición en ejecución de los procesos de consolidación y estabilización del empleo temporal.

**Subgrupo:** C1.

**Sistema selectivo:** Concurso-oposición.

**B.O.P.:** número 40, 28 de marzo de 2019.

### ANUNCIO

#### RESULTADO EJERCICIO PRÁCTICO, APERTURA SOBRES, Y CONVOCATORIA PARA APORTAR RECONOCIMIENTO MÉDICO.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de plazas de agente de la Policía Local del ayuntamiento de Castelló de la Plana, hace público el resultado ciego del ejercicio práctico que tuvo lugar el pasado 29 de diciembre de 2022, con el resultado que a continuación se relaciona, concediéndose un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de presentar, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Así mismo, señalar que en acto público, el **11 de enero de 2022 a las horas 13:30 horas**, en el salón de actos del edificio Quatre Cantons sito C/Enmedio, 82, de esta ciudad, se procederá a la apertura de los sobres identificativos de las personas aspirantes.

EJERCICIO	PUNTUACIÓN
SOBRE N.º 1	18,50
SOBRE N.º 2	23,50
SOBRE N.º 3	24,50

De conformidad con el punto f) de la BASE OCTAVA de las Bases Regulatoras del Proceso Selectivo, aquellas personas aspirantes que hayan superado el ejercicio práctico, **deberán aportar**, en el plazo de **20 días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, la superación de un **reconocimiento médico**, que contenga, todas y cada una de las exclusiones, descritas en dicha base; deberá presentarse la documentación original debidamente firmada y sellada (el laboratorio que realice el reconocimiento deberá estar acreditado y se expresará el número de colegiado correspondiente).

*La superación de esta prueba, realizada de acuerdo con el decreto 180/2018, de 5 de octubre, del Consell, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, homologada expresamente por el IVASPE, tendrá una validez de seis meses desde su realización, quedando exentos/as de realizarla aquellos/as que, en dicho periodo, la hayan superado, siempre que no se produzcan enfermedades o dolencias que, a juicio del tribunal médico, justifiquen la necesidad de volver a realizarla.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castelló de la Plana, documento firmado electrónicamente al margen.

